

Sección IV: Glosario

Abogado: Profesional del derecho que apoya o habla en favor de alguien o algo.

Abuso: Trato desagradable, cruel o injusto.

Artículo: Una sección de un documento que trata un punto en particular de una ley, por ejemplo, los 30 artículos de la DUDH.

Asamblea: Reunión de personas para hablar sobre un propósito en común o trabajar para ese fin.

Asilo: Protección o seguridad contra el peligro o daño, generalmente un lugar seguro, tal como otro país.

Censura: Desaprobación a diferentes formas de comunicación (por ejemplo, libros, discursos o películas, etc.) y buscar eliminarlas o cambiarlas porque alguien cree que son dañinas.

Ciudadano: Una persona que tiene el derecho a vivir en un país debido a que nació allí o a que ha sido aceptada con plenos derechos en ese país.

Convención: Acuerdo vinculante entre Estados para cumplir con una acción acordada; se usa como sinónimo de tratado y convenio. Una convención y un convenio significan lo mismo. Ambos son legalmente vinculantes para los gobiernos que los han ratificado. En ese sentido, los convenios y las convenciones son más fuertes que las declaraciones.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. Documento primario de la ONU que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños. Es el documento más ratificado de la ONU y Estados Unidos de América es el único Estado miembro en haberse abstenido.

Cultura: Arte, música, literatura (las obras escritas, creativas y valiosas de una sociedad), ideas, progreso científico y otras creaciones de una persona o de las personas en general.

Debate: Una discusión organizada sobre algo que se lleva a cabo en público, normalmente entre dos personas o grupos que tienen puntos de vista opuestos sobre una idea y se turnan para hablar sobre sus opiniones.

Declaración: Un documento que declara principios y normas acordados pero que no es legalmente vinculante. Las conferencias de la ONU generalmente producen dos conjuntos de declaraciones: uno escrito por los representantes gubernamentales y, otro, por organizaciones no gubernamentales (ONG).

Derechos: Facultades y obligaciones legales o libertades de hacer, ser o tener. Existen derechos que son conferidos por las leyes. Existen otros derechos, como los derechos humanos, que son principios éticos de libertad o potestad. Los derechos son las reglas fundamentales sobre lo que se permite o se debe a las personas.

Derechos humanos: Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos humanos son determinadas ideas o principios fundamentales, a los que toda persona de todas partes tiene derecho desde que nace hasta que muere, como parte de su experiencia, simplemente por ser un ser humano.

Son aplicables sin importar de donde seas, en lo que creas o cómo vivas tu vida. Nunca se pueden suprimir,

Kit de herramientas para el facilitador

aunque a veces pueden restringirse, por ejemplo, si una persona infringe la ley o en interés de la seguridad nacional.

Derecho humanitario: El cuerpo de normas que protege a determinadas personas en épocas de conflicto armado, que ayuda a las víctimas y limita los métodos y medios de combate, a fin de minimizar la destrucción, la pérdida de vida y el sufrimiento humano innecesario.

Dignidad: Es una cualidad que indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen. Es valorar a otros y tratarlos con bondad, cortesía y respeto.

Discriminación: Una diferencia injusta en el trato; negar la igualdad de derechos a una persona o determinados grupos de personas.

Educación: Es el proceso de impartir y adquirir conocimientos, habilidades, valores, hábitos y rasgos de carácter.

- **Educación formal:** El sistema educativo estructurado (generalmente por el gobierno) que se extiende desde preescolar y la escuela primaria hasta la universidad.
- **Educación informal:** El proceso de toda una vida por el cual cada persona adquiere actitudes, valores, habilidades y conocimientos de las influencias y los recursos educativos de su propio entorno y de la experiencia cotidiana.
- **Educación no formal:** Cualquier programa planificado de educación personal y social por fuera del plan de estudios de la educación formal que esté diseñado para mejorar una variedad de conocimientos, habilidades y competencias (por ejemplo, grupos juveniles, grupos eclesiásticos, grupos escolares extracurriculares, grupos de escultismo).

Estados miembros: Países o naciones que pertenecen a organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, las Naciones Unidas o el Consejo de Europa).

Estereotipo: Una idea demasiado simplificada y generalizada sobre cómo es algo o alguien, en especial una idea que está mal y puede conducir al prejuicio y a la discriminación.

Evolución de las facultades: Las competencias mejoradas que adquieren los niños a medida que crecen. Los niños en diferentes entornos y culturas adquirirán competencias a diferentes edades. A medida que su experiencia y capacidad aumentan, los niños tienen una mayor capacidad de asumir la responsabilidad por sus propias decisiones.

Inalienable: Se refiere a los derechos que pertenecen a toda persona y no se le pueden suprimir en ninguna circunstancia.

Inmigrante: Una persona que ha dejado su país de origen para vivir en otro. Los inmigrantes generalmente deciden cambiar de país motivados en muchos casos por mejorar su condición.

Indivisible: Se refiere a la igual importancia de cada ley sobre derechos humanos. Significa que los derechos que se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no pueden separarse unos de otros. A una persona no se le puede negar un derecho humano con la justificación de que es «menos importante» o «innecesario».

Interdependiente: Se refiere al marco complementario de las leyes de los derechos humanos. Por ejemplo, tu capacidad de participar en tu gobierno se ve directamente afectada por tu derecho a expresarte, a obtener una educación e incluso a satisfacer las necesidades de la vida.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es el documento primario de la ONU que establece estándares y normas sobre derechos humanos. Todos los Estados miembros han acordado sostener la DUDH. Aunque la declaración no tenía el objetivo de ser vinculante, a lo largo del tiempo, sus varias disposiciones se han vuelto tan ampliamente reconocidas que, en la actualidad, se puede decir que es derecho internacional consuetudinario.

Libertad: Facultad para hacer, actuar o pensar como uno desea, sin estar bajo el control de otra persona. Ejemplo: somos libres cuando podemos tomar decisiones sobre nuestro trabajo, nuestra educación, el cuidado de nuestro cuerpo y la religión en la que creemos o elegimos no creer.

Naciones Unidas: Una organización conformada por muchos países que han acordado trabajar en favor de la paz y los derechos humanos para todas las personas. Se creó en 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de evitar otro conflicto semejante. Cuando se fundó, la ONU tenía 51 Estados miembros, en la actualidad tiene 193.

Ratificación, ratificar: Proceso por el cual el órgano legislativo de un Estado (generalmente un parlamento) confirma la acción de un gobierno de firmar un tratado; procedimiento formal por el cual un Estado queda vinculado a un tratado después de su aceptación.

Refugiado: Una persona que se ha visto obligada a dejar su país natal a fin de escapar de la guerra, la persecución o los desastres naturales. Por lo general, los refugiados no pueden regresar a casa con seguridad.

Religión: Un conjunto de creencias, prácticas y organizaciones sociales que añaden significado a la vida de una persona. La religión a menudo involucra la creencia y devoción a un poder superior, en especial a un Dios o a dioses. Las principales religiones incluyen grupos como el cristianismo, el islam, el judaísmo, el hinduismo y el budismo. Algunos incluirían el humanismo (ateísmo) en este grupo.

Responsabilidad: Un deber u obligación. Ejemplo: Juan tiene el deber o la responsabilidad de ayudar a sus padres.

Tribunal: Una reunión entre todas las personas involucradas en una situación que requiere un juicio o decisión judicial. Un tribunal podría determinar si alguien ha cometido un crimen, resolver un desacuerdo o alcanzar una decisión sobre la forma en que se aplicará la ley en una situación o caso particular. Un tribunal normalmente se compone de un juez o de jueces, un jurado, abogados y todas las personas que los ayudan.

Xenofobia: El agravio o prejuicio en contra de personas de otros países, razas o cualquier detalle que sea extraño o extranjero. La xenofobia también puede incluir la discriminación, el racismo, la violencia e incluso los conflictos armados en contra de extranjeros.